

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

<b>ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA</b>	CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO
<b>ACTIVIDAD</b>	AOI00004500238: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
<b>META</b>	360
<b>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	
Servicio de impresión de trípticos para las exposiciones del Centro Cultural Inca Garcilaso.	
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA (*) (Obligatorio)</b>	
Coadyuvar a la promoción de los valores y expresiones de la cultura peruana, así como de las obras de reconocidos autores y artistas peruanos.	
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	
Servicio de impresiones de trípticos para difundir las veintiún (21) exposiciones que se presentarán en el Centro Cultural Inca Garcilaso en el 2025: 17 exposiciones de arte contemporáneo y 4 exposiciones bibliográficas.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR (Obligatorio)</b>	
El CONTRATISTA deberá imprimir 17,000 trípticos para exposiciones de arte contemporáneo y 4,000 trípticos para exposiciones bibliográficas, de las siguientes características:	
<b>TRÍPTICOS DE EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO</b>	
CANTIDAD	17,000 (1.000 UNIDADES POR EXPOSICIÓN)
TAMAÑO ABIERTO	27 X 66 CM (ALTO X ANCHO)
TAMAÑO CERRADO	27 X 22 CM (ALTO X ANCHO)
<b>TRÍPTICOS DE EXPOSICIONES BIBLIOGRÁFICAS</b>	
CANTIDAD	4,000 (1.000 UNIDADES POR EXPOSICIÓN)
TAMAÑO ABIERTO	20 X 60 CM (ALTO X ANCHO)
TAMAÑO CERRADO	20 X 20 CM (ALTO, ANCHO)
<b>EN TODOS LOS CASOS INCLUYE:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRE-PRENSA: RETOQUE DIGITAL, FILMACIÓN EN PELÍCULA Y PROCESAMIENTO DE PLACAS.</li> <li>• IMPRESIÓN: FULL COLOR TIRA Y RETIRA</li> <li>• MATERIAL: COUCHÉ MATE DE 250 GR.</li> <li>• ACABADOS: PLASTIFICADO MATE, TIRA Y RETIRA.</li> <li>• INCLUIDA PRUEBA DE COLOR, RETOQUE DIGITAL, FILMACIÓN EN PELÍCULA Y PROCESAMIENTO DE PLACAS.</li> </ul>	
<b>IMPORTANTE:</b>	
- EL DISEÑO SERÁ <u>PROPORCIONADO</u> POR EL ÁREA USUARIA.	
- LA CALIDAD DE IMPRESIÓN DEBERÁ SER FIEL A LAS INDICACIONES BRINDADAS.	
- EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE RESERVA EL DERECHO DE PODER VISITAR LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ELABORACIÓN DEL BIEN.	



## V. ENTREGABLES (Obligatorio)

N° Entregables	Especificar el producto a entregar	Fecha
1° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 1	<p>El plazo de ejecución del servicio será hasta en setenta y siete (277) días calendario o hasta agotar el monto contratado.</p> <p>La entrega de los trípticos se realizará en el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Jr. Ucayali 391 – Cercado de Lima, de lunes a viernes de 9 am a 1 pm o de 2 pm a 5 pm, previa coordinación con el Centro Cultural.</p>
2° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 2	
3° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 3	
4° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 4	
5° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 5	
6° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 6	
7° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 7	
8° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 8	
9° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 9	
10° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 10	
12° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 11	
12° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 12	
13° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 13	
14° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 14	
15° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 15	
16° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 16	
17° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para la exposición de arte contemporáneo 17	
18° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para exposición bibliográfica 1	
19° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para exposición bibliográfica 2	
20° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para exposición bibliográfica 3	
21° ENTREGABLE	Un millar de trípticos para exposición bibliográfica 4	



## VI. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

- El contratista deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000 soles (Treinta mil con 00/100 soles) por la confección y/o venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación. Se consideran servicios y/o bienes similares a folletos, dípticos o revistas de arte.
- El presente requisito se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- 
- El contratista deberá contar con Registro Único de Contribuyente y Registro Nacional de Proveedores.

## VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de ser el caso)

*\*De corresponder*

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

El plazo de ejecución del servicio será hasta los doscientos setenta y siete (277) días calendario o hasta agotar el monto contratado los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Los plazos de entrega serán por exposición, de la siguiente manera:

- La entrega se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, a partir del día siguiente de la entrega del arte por parte del Centro Cultural Inca Garcilaso, de acuerdo con la programación de las veintiún (21) exposiciones, las mismas que no excederán el ejercicio fiscal 2025.
- El Centro Cultural Inca Garcilaso entregará (vía correo electrónico) el arte de cada tríptico al contratista, de acuerdo con la programación de las exposiciones.
- A partir del día siguiente de la entrega del arte, el contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para entregar la muestra de impresión al Centro Cultural Inca Garcilaso.
- De ser el caso, el Centro Cultural Inca Garcilaso remitirá al contratista sus observaciones de la muestra en un plazo máximo de un día (1) calendario. Las referidas observaciones deberán ser subsanadas en un plazo máximo de un (1) día calendario.
- Subsanadas las observaciones, el contratista enviará la muestra final impresa, la cual deberá ser aprobada por la diseñadora designada por el área usuaria en un plazo de un (1) día calendario.
- Una vez aprobada la muestra final, a partir del día siguiente el contratista contará con un plazo máximo de cinco (5) días calendario para la impresión y entrega de cada pedido.

## IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por el Centro Cultural Inca Garcilaso, por cada entregable, de acuerdo con la programación de las exposiciones.

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de 7 días de producida la recepción.



**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

- El pago se realizará en (21) armadas previa conformidad del área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago y la guía o acta de entrega por parte del proveedor.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual comunicará su Código de Cuenta Interbancaria mediante autorización, en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

**XI. PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)**

- *En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse.*
- *La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:*  
**Penalidad Diaria =** 
$$F \times \text{Plazo en días} \times \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{Plazo en días}}$$
  
**Donde:**  
*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;*  
*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.*
- *Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.*
- *Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.*
- *Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad aplicará lo que corresponda según la Normativa de Contrataciones vigente.*
- 

**XII. OTRAS PENALIDADES (de ser el caso)**

No aplica

**XIII. ANTICORRUPCIÓN**



EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>

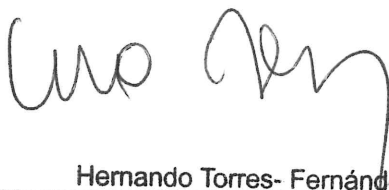
#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).

#### XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UITs)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### XVI. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



Hernando Torres- Fernández

Ministro  
Firma del responsable del Órgano Unidad Orgánica  
Director del Centro Cultural Inca Garcilaso

